Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2021 de fecha 21 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-009/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA N° 1018000958, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", ADJUDICADA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1020/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 479/2021, de fecha 10 de mayo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de la Póliza N° 1018000958, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", adjudicada a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 022-022/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, entre otras cosas, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;

Que, por Nota de fecha 22 de marzo de 2021, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., manifestó su conformidad para la ampliación del 20% y la extensión de la vigencia del Lote N° 1, Póliza N° 1018000958, de la licitación de referencia desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 08 de junio de 2021, cuyo monto asciende a la suma de G. 57.940.887.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete);

Que, por Memorando de fecha 23 de marzo de 2021, identificado como Expediente NOT-0235-2021-000032, el Departamento de Farmacia, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la ampliación del 20% y la extensión de la Vigencia de la Póliza N° 1018000958, suscrito con la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", fundamentando que el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de cobertura de la Póliza de Seguros en el marco de la CVE N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", debido a que a la fecha se encuentra en etapa de elaboración el nuevo llamado para la adquisición de pólizas de seguro, evitando en lo posible dejar sin cobertura contra riesgo varios y todo riesgo operativo al Departamento de Farmacias del Hospital Central del IPS. Todas las demás condiciones permanecen firmes y sin modificaciones;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 256/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación del 20% del monto y prórroga de vigencia de la póliza de seguro adjudicado a la ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en el marco de la CVE N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS – LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN CVE N° 08/2020", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorgue condiciones más ventajosas al proveedor y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente, que no supere 20% del límite legal establecido, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo a lo solicitado por el Administrador de Contrato. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades, montos y plazos, así como de los informes y justificaciones realizadas es exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 299/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Lote N° 1, Póliza N° 1018000958;

Que, por Memorando CA/N° 5000014134/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 57.940.887.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete),

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-009/2021

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1510/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, correspondiente a la ampliación de la Póliza N° 1018000958, de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.;

Que, la presente ampliación es por un monto de G. 57.940.830.- (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil ochocientos treinta) correspondiente a 73 (setenta y tres) días de cobertura (20% de los 365 días del contrato inicial);

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de la Póliza N° 1018000958, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - LOTES DECLARADOS DESIERTOS EN LA CVE N° 08/2020", adjudicada a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ampliando el Lote N° 1, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato en cuestión, permanecen invariables.-----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la notificación de la presente Resolución.----------

4°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO. PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LOTE 1: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE	CANTIDAD AMPLIADA (DIAS)	PRECIO UNITARIO X DIA	MONTO TOTAL AMPLIADO	VIGENCIA
1	84131501-002	CONTENIDO 1 DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITAL CENTRAL	73	427.382.-	31.198.886.-	**desde 25/03/2021 hasta 08/06/2021**
2	84131501-001	CONTENIDO 2 DE LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA HOSPITAL CENTRAL	73	366.328.-	26.741.944.-	**desde 25/03/2021 hasta 08/06/2021**
				TOTAL: G.	**57.940.830.-**	

Monto ampliado: G. 57.940.830. (Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil ochocientos treinta), IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rolmey S. Alcaraz
Director de la
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.